



Municipalidad de Curuzú Cuatía

**Provincia de Corrientes
Argentina**

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.495

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N°052.....	5
Continuación Resolución del D.E.M. N°052.....	6
Resolución del D.E.M. N°053.....	7
Resolución del D.E.M. N°054.....	8
Resolución del D.E.M. N°055.....	9
Resolución del D.E.M. N°056.....	10
Resolución del H.C.D N°01/2023.....	11

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Cra. VERÓNICA ALEJANDRA SALVATELLA

Secretaria de Hacienda

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Naya Yrigoyen Mariel

Presidente

Dr. Arbelo Oscar Roberto

Vicepresidente 1°

Sr. Ceroni Josías Samuel Levi

Vicepresidente 2°

Concejales

Dra. Acuña Marisa Magdalena

Sr. Álvarez Pereyra Nicolás

Dra. Castillo Norma Beatriz

Sra. Crespi Gabriela María

Sr. Toffoli Errecart Axel Iván

Dr. González Pedro Alexis

Dr. Tsotsion Ramón Enrique Constantino

Sra. Zakegian Natalia Lorena



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

RESOLUCIÓN N° 0527-

VISTO:

La denuncia presentada por el Director de Tránsito y Seguridad Vial Sr. Fidel Romero, en fecha 27 de febrero de 2.024 en Secretaría de Gobierno y Coordinación General de la Municipalidad Curuzú Cuatía; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se pone en conocimiento al D.E.M. a través de la denuncia apuntada ut supra y las pruebas acompañadas, que el agente municipal Leandro Villalba, quien se desempeña en el área de la Dirección de Tránsito, ha sido protagonista de un hecho que merece la apertura de un sumario administrativo; y

Que el inicio del sumario administrativo (art. N° 5 Ordenanza N° 1035/93) se debe a la supuesta falta disciplinaria que se encuadraría, prima facie, por la violación de las obligaciones del inc. f) Art. N° 193 e inc. b) Art. N° 194 de la Ordenanza Municipal N° 610/89; y

Que los hechos expuestos ameritan suficiente gravedad a los efectos de la iniciación de un Sumario Administrativo conforme las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal, Ordenanza N° 610/89 y Ordenanza N° 1035/93.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: INSTRUIR sumario administrativo al agente municipal LEANDRO VILLALBA, D.N.I. N° 35.701.298, Legajo N° 1645, agente de tránsito, por los hechos relatados en los considerandos de la presente y en virtud de la denuncia presentada en fecha 27 de febrero de 2.024 en Secretaría de Gobierno y Coordinación General de la Municipalidad Curuzú Cuatía.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



D. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

ART. 2°: DESIGNAR Instructor Sumarial al Secretario de Legal y Técnica Municipal Dr. LEONARDO E. MARTINEZ y Secretaria de Actuaciones a la Dra. VALERIA GISELA DE LEON.-

ART. 3°: PASE a la Secretaria de Legal y Técnica Municipal a sus efectos.-

ART. 4°: COMUNIQUESE al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.-

CURUZU CUATIA 01 MAR 2024

1.
Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



1810-Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatía Primer Pueblo Patrio-2024

RESOLUCION N° 053-1-**VISTO:**

El Expediente N°0242012563409741 – TIPO –PBU-PC-PAP-MORATORIA LEY 24476 (REPARTO) **TORRES VICTOR** el cual se encuentra en proceso de evaluación con alta de expte: 18-10-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 610, Art. 65 y correlativos, y sus modificatorias, corresponde su egreso de la administración municipal a los fines de cumplimentar toda la documentación exigida para el otorgamiento de la jubilación ordinaria.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: DECLARAR el CESE como **AGENTE DE PLANTA PERMANENTE CLASE 16, MANTENIMIENTO Y PRODUCCION.**

a partir del **1 DE MARZO de 2024** al Sr. **TORRES VICTOR M.I. N° 12.563.409** en virtud de cumplir los requisitos de acceso a la jubilación ordinaria Ordenanza N° 610 y sus modificatorias. –

ARTICULO 2°: DISPONER el otorgamiento al AGENTE mencionado en el Artículo anterior de la **subvención** prevista en el artículo 47 y 48 de la Ordenanza N° 610 modificada por Ordenanza N° 2782, debiendo dar cumplimiento a las exigencias emanadas en dicha ordenanza; a partir del **1 DE MARZO de 2024** por los considerandos de la presente. -

ARTICULO 3°: NOTIFICAR personalmente, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. -

CURUZU CUATIA,

01 MAR 2024

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
 Secretario de Gobierno
 y Coordinación General
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

Resolución N° 054, 7-1

VISTO:

El Expte. Administrativo N° 393/2024 promovido por el Sr. Carlos Agustín Alonso, D.N.I. N° 36.573.218. -

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos Agustín Alonso, D.N.I. N° 36.573.218, realiza un reclamo para informar sobre el siniestro ocurrido el 21 de febrero de 2024 donde por calle Castillo entre Rodríguez Peña y Duarte Arday de nuestra ciudad, un árbol cae hacia la calle sobre el vehículo del peticionante provocando daños. Se adjuntan fotos, exposición policial y presupuestos, además de la solicitud a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial Municipal, donde remiten informe de colisión N° 019/24.-

Que conforme el dictamen del departamento jurídico permanente (Secretaría de Legal y Técnica Municipal) y el principio de la unidad del expediente (motivación "in aliunde" o contextual), esta Resolución se remite a los mismos como parte integrativa de la presente-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTÍCULO N° 1: RECONOCER en favor del Sr. Carlos Agustín Alonso, D.N.I. N° 36.573.218, que le asiste derecho a reclamar los daños y perjuicios por el incidente manifestado en el expte. administrativo N° 393/2024.-

ARTÍCULO N° 2: DISPONER como monto indemnizatorio la suma de Pesos Un Millón Trescientos Mil (\$ 1.300.000) por los daños y perjuicios del incidente manifestado en el expte. administrativo N° 393/2024.-

ARTÍCULO N° 3: ABONAR al Sr. Carlos Agustín Alonso, D.N.I. N° 36.573.218 la suma establecida en el ARTÍCULO N° 2 en concepto de indemnización por los daños y perjuicios del incidente manifestado en el expte. administrativo N° 0393/2024.-

ARTÍCULO N° 4: Comuníquese; publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía. 04 MAR 2024

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

RESOLUCIÓN N° 055.13

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. **Norma Susana BERNÁRDEZ DNI 6.034.527**, en carácter de Presidente de ACYAC BPR (Asociación Cultural y Artística Curuzucuatense Biblioteca Popular "Rivadavia"); en el Expediente Administrativo Nro. 0336/2024; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar en parte los gastos administrativos que aseguren el funcionamiento de la institución cultural de gran valor para la comunidad curuzucuateña.-

Que es política de este DEM apoyar y acompañar a las instituciones intermedias, en especial cuando están destinadas a la cultura, educación, creatividad y arte.-

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CIENTO MIL (\$ 100.000) en forma mensual, a la Sra. **Norma Susana BERNÁRDEZ DNI 6.034.527**, en carácter de Presidente de ACYAC BPR (Asociación Cultural y Artística Curuzucuatense Biblioteca Popular "Rivadavia"), en atención a lo establecido en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad, desde el mes de marzo del corriente año hasta el mes de diciembre del año 2024, inclusive.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 04 MAR 2024

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL RIGOLEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

RESOLUCIÓN N° 05677

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Diana Beatriz ROMERO – DNI 43.275.515; en el Expediente Administrativo Nro. 454/24; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) la Sra. Diana Beatriz ROMERO – DNI 43.275.515.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 04 MAR 2024

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2024"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 01/2024

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

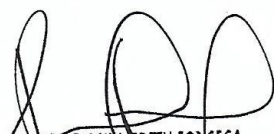
RESUELVE

Art.1°.- DESIGNAR a la Directora de Comisiones, Dra. PRISCILA EDITH FONSECA, DNI 36.573.244 para ocupar el cargo de Secretaria de este H. C. D., en la clase y categoría que corresponde al cargo de Secretario. -

Art.2°.- COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 22 de Febrero de 2.024.-

CURUZU CUATIA, CORRIENTES


DRA PRISCILA EDITH FONSECA
SECRETARIA HCD
CURUZU CUATIA




NAYA PRIGOVEN MARIEL
Concejal
Curuzú Cuatía - Cten.



"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten, ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatía"

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía